



**Municipalidad
Monte Patria**
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 7167.-
MONTE PATRIA, 01 de junio del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CATALINA ALEJANDRA AGUIRRE ADONES, R.U.T [REDACTED] 6, Grado 13°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 29 de mayo de 2017 al lunes 29 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción Chile

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 3 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 11 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

*** Impreso por: camila ortiz guzman-01/06/2017-12:26:59



56372DAEC805A3097B7CD915EC477D45

